

JUNTA ACLARATORIA , LICITACION PUBLICA LOCAL LPL 016/2019 15 DE JULIO DE 2019 LISTA DE ASISTENCIA	NOMBRE COMITÉ (ÁREA O DEPENDENCIA) FIRMA	leurs 6. ReleSBorken. RH, SE				
	No.		7	8	4	v



## DOMICILIO, TELEFONO, CORREO JUNTA ACLARATORIA, LICITACION PUBLICA LOCAL LPL 016/2019 LISTA DE ASISTENCIA PARTICIPANTES 15 DE JULIO DE 2019 EMPRESA FIRMA No. NOMBRE 5 4

7

3





FECHA: 21-FEBRERO-2019

## JUNTA ACLARATORIA

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco a las 12:30 horas del día 15 de julio de 2019, en apego al artículo 63 de la ley se reunieron en la Sala de Capacitación del edificio "K" de Rectoría, de la Universidad Tecnológica de Jalisco, ubicada en Luis J. Jiménez # 577, Colonia Primero de Mayo, Guadalajara Jalisco, el titular de la Unidad Centralizada de Compras, de la Universidad Tecnológica de Jalisco, para celebrar el acto de JUNTA ACLARATORIA de la Licitación Pública Local LPL 016/2019 para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO.

No se recibieron preguntas en tiempo y forma:

Se da por terminado el acto de **JUNTA ACLARATORIA** a las 12:40 horas, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.

Por la convocante del Ente Público

MTRO. MAURO GERARDO RUELAS BENTURA UNIDAD CENTRALIZADA DE

UNIDAD CENTRALIZADA [ COMPRAS

Esta hoja forma parte del expediente de la Licitación Pública Local LPL 016/2019, celebrada el día 15 de julio de 2019.





## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 016/2019 "ADQUISION DE MATERIAL ELECTRICO"

## DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara, Jalisco, a 18 de Julio de 2019

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE JALISCO PRESENTE.

> En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Local No. LPL016/2019, para la entrega de "ADQUISION DE MATERIAL ELECTRICO", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor Computer Land de Occidente, S. A. de C. V., a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos, de la Secretaría de Administración, y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

> A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

> > Atentamente

Ing. Gustavo Campa López Representante Legal

























